

## Ley Nº 18.209

### CAMINO DE LOS INDIOS

#### DESIGNACIÓN AL TRAMO DE LA RUTA NACIONAL Nº 16, COMPRENDIDO ENTRE LA CIUDAD DE CASTILLOS Y EL ENTRONQUE CON LA RUTA NACIONAL Nº 14

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Camino de los Indios" al tramo de la Ruta Nacional Nº 16, comprendido entre la ciudad de Castillos y el entronque con la Ruta Nacional Nº 14 Brigadier General Venancio Flores.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2007.

**ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 3 de diciembre de 2007.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**TABARÉ VÁZQUEZ. VÍCTOR ROSSI. FELIPE MICHELINI.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*